



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Vengo en revocar mi real decreto de 27 de enero de 1844, en virtud del cual tuve á bien disponer se nombrara una comision encargada de formar y proponerme un proyecto de etiqueta general para el buen orden de mi real palacio, quedando nulos y de ningun valor sus efectos, y relevados de sus cargos los individuos que en él se designaron.

Dado en palacio á 6 de mayo de 1845.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

PARTE NO OFICIAL.

Programa de los premios que ofrece la sociedad económica de Amigos del pais de Valencia para el día 8 de diciembre de 1845.

EDUCACION.

Niños.—Clase primera.—Veinte premios de

medalla de plata y cinta á igual número de niños que no escedan de ocho años de edad y resulten mas sobresalientes en leer, escribir, doctrina cristiana y conocimiento de las cifras del aritmética.

Clase segunda.—Doce premios de medalla de plata y cinta á otros tanto niños que no escedan de 10 años, y que á los conocimientos de la clase primera agreguen la parte segunda del catecismo de Fleuri, numeracion, las cuatro reglas de aritmética aplicadas á los números enteros, y las reglas de urbanidad para uso de los niños por D. F. B. de L. publicadas en Valencia.

Clase tercera.—Un premio de medalla de plata sobredorada y cinta al niño que no esceda de 12 años, y que á las nociones de las clases primera y segunda agregue la parte segunda del catecismo de Fleuri, gramática castellana, principalmente la ortografía, historia de España, las cuatro reglas de aritmética aplicadas á los números quebrados y mistos, dibujo y el conocimiento de las pesas, medidas y monedas españolas y su reduccion á las de Castilla y Valencia.

Accesit.—Se concederá uno de medalla de plata sobredorada y cinta de segunda clase al niño aspirante al premio de tercera que por su censura merezca esta distincion.

Para premio de mayor aplicacion se concederá un corona de laurel y cinta, con los nombres de la corporacion y del premiado, al que

no excediendo de 14 años, reúna à los conocimientos que se exigen para el premio de tercera clase, la religion demostrada al alcanee de los niños por D. Jaime Balmes, análisis gramatical, mayores nociones de geografía é historia de España, elementos de historia universal, conocimiento de las pesas, medidas y monedas extranjeras, su reducción à las de Castilla y Valencia, y Constitucion vigente del estado.

Niñas.—Clase primera.—Diez y seis premios de medalla de plata y cinta à igual número de niñas que no escedan de 8 años y resulten mas impuestas en doctrina cristiana, leer, conocimiento de las cifras de la aritmética, calceta y coser liso.

Clase segunda.—Doce premios de medalla de plata y cinta à igual número de niñas que no escedan de 10 años, y que à los conocimientos de la clase primera añadan los de escribir, las cuatro reglas de aritmética aplicadas à los números enteros, bordar, hilar à rueca ó torno, y la parte primera del catecismo del Fleuri.

Clase tercera.—Un premio de medalla de plata sobredorada y cinta à la niña que no esceda de 12 años, y à las nociones antecedentes agregue el coser primoroso, zurcir, encaje, bordados en blanco de todas clases, cortar é hilvanar ropa de color, las cuatro reglas de aritmética aplicadas à los números quebrados, parte segunda de Fleuri, nociones de geografía é historia de España y elementos de gramática castellana.

Accesit.—Se concederá uno de medalla de plata sobredorada y cinta de segunda clase à la niña aspirante al premio de tercera que sea mas acreedora à esta distincion.

Por último, se ofrece una corona de flores y cinta, con los nombres de la corporacion y de la premiada, à la niña que, no excediendo de 14 años, sepa la religion demostrada al alcance de los niños por Balmes, y tenga mayores nociones de geografía é historia de España, mayores tambien de gramática castellana y principalmente la ortografía, ademas de todos los conocimientos y labores que se necesitan para obtener el premio de tercera clase.

La sociedad ofrece cartas de estímulo à los niños y niñas que no llegando à obtener los premios antes designados, merezcan aquella demostracion à juicio de los examinadores.

Adultos.—Para los cuatro que justifiquen haber carecido de instruccion hasta los 14 años y se presenten mas adelantados en leer, escribir y contar, se les adjudicarán por premios objetos

útiles à los mismos hasta el valor de 100 reales vellon à cada uno.

Maestros.—Se darà una medalla de oro al maestro y maestra que presenten mayor número de niños ó niñas, de los remitidos por la sociedad, acreedores à recompensa, y hayan educado al menos à diez niños pobres de la misma. Caso de ser igual el número de niños se llevará la medalla el que haya educado à mayor número de niños pobres de la sociedad.

Con el fin de poner en manos de los niños un libro, que al paso que les sirva para aprender à leer les anticipe ya algunos conocimientos elementales de las ciencias, se ofrece patente de socio de mérito al autor del mejor compendio que, bajo el título de *Enciclopedia de niños*, explique dichos conocimientos con la mayor claridad y sencillez posible, para que con menos fatiga y aun como por via de recreo deban los primeros elementos de las ciencias, à que mas adelante podrán dedicarse con la debida detencion.

Agricultura.

Habrà dos exposiciones públicas de flores y frutos, la primera en los dias 3, 4 y 5 de mayo, y la segunda en los dias 27, 28 y 29 de setiembre, en las que se admitirán todas las plantas de flores que esten en la florecencia, todos los frutos llegados à madurez, y en general todas las plantas de cualquier familia y género, cuyas hojas, tallos y raices puedan ser de alguna utilidad. Se adjudicarán tres premios en cada una, uno de 160 rs., otro de 100 y otro de 80 à los propietarios de flores y frutos que la sociedad considere acreedores en dichas exposiciones.

Cuarenta rs. vn. al jardinero que presente la mejor coleccion de claveles, no bajando de 24 variedades, seis de ellas nuevas.

Sesenta rs. al jardinero ú hortelano que presente el mejor ramo, ya por el mayor número de especies y variedades, ya por el mayor gusto en su colocacion, entendiéndose que deben ser cultivados por el aspirante.

Doscientos rs. al labrador que erie à pesebre una ternera lechal, cuya canal no baje de 260 libras de 36 onzas en el dia de la exposicion de flores: 100 rs. al que los merezca por via de accesit.

Medalla de plata de tercera clase al jardinero que presente en la exposicion de flores las mejores hortensias con flor.

Ochenta rs. ó medalla de plata de segunda

clase al jardinero ó propietario que aclimate, cultive y presente frutos de la piña ananás en las exposiciones públicas.

Trecientos rs. ó medalla de oro de segunda clase al que siembre en este año y obtenga un plantío de árboles de monte de estension de una cahizada à una legua de esta ciudad ó dos cahizadas fuera de dicho radio, llevando la preferencia el que lo cultive con mas esmero y logre por ello mejores resultados:

Testimonio de aprecio al labrador ó propietario que aplique al abono ó beneficio de la tierra alguna sustancia vegetal, animal ó mineral de que no se haya hecho uso hasta ahora, y acredite haber mejorado un terreno, combinando proporcionalmente las diferentes clases de tierra para hacer mas ventajosa su calidad,

Medalla de plata sobredorada de tercera clase al jóven de nueve à catorce años que, por medio de un examen à presencia de la comision de agricultura, conteste mejor à las preguntas que le hagan sobre las faenas del campo, arreglándose à la teoria de la cartilla agrícola presentada por el socio conde de Ripalda.

Medalla de plata de primera clase al autor de la mejor memoria en que discurriendo sobre los diferentes métodos de podar el olivo que están en uso en la provincia, se demuestre del modo mas aproximado à la práctica, cuál es el modo mas ventajoso.

Igual premio al autor de la memoria que trate del sistema de poda que conviene en este pais à los árboles frutales, probándolo con casos prácticos é hijos de la esperiencia.

Medalla de oro de segunda clase ó 300 rs. al que presente en el próximo año 1846 cuatro variedades de manzanas y cuatro de peras, obtenidas por medio de la siembra, que puedan competir con las mejores de las conocidas en la provincia: un accesit de 200 rs. al que siga al premio y 100 rs. al del tercer lugar.

Título de socio de mérito al autor de la mejor memoria que trate de la utilidad que el estudio de las ciencias naturales reporta à la agricultura, con las aplicaciones principales que de todas ò la mayor parte puedan hacerse à aquella como una de las bases de la riqueza pública.

Igual distincion al que por medio de investigaciones y ensayos manifieste en qué puntos de la provincia pueda hacerse uso de los pozos artesianos en beneficio y prosperidad de la agricultura.

La misma distincion al propietario que ha-

ciendo uso del guano ensaye dicho abono en diferentes clases de cosecha, y comunique à la sociedad los resultados ventajosos que haya obtenido en cada uno de ellos.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria sobre la siembra, plantacion, cultivo y aprovechamiento de los árboles de monte ó bosque, clima, esposicion y terrenos que convienen à cada clase de los mismos, y método mas ventajoso de reponer los montes y aprovechar las tierras en que no pueden criarse olivos, algarrobos, almendros, y otros frutales.

La misma hono-rífica recompensa al que haga una plantacion de coscojas ò encima-rebollo de dos hanegadas cuando nuenos, y ensaye la cria de la grana kermes, dando noticia à la sociedad de los resultados.

Igual premio al autor de la mejor memoria en que se describa el arroz, sus especies y variedades princip'ales, clima y terreno que le convienen, siembra, labores y abonos que se acostumbran en general, con espresion de las diferencias que se observan en todas las operaciones del cultivo en las riberas izquierda y derecha del Júcar; é igualmente sobre los medios mejores de conservarle en càscara, descascararle y blanquearle.

La misma distincion al autor de la mejor memoria sobre el cultivo de la morera, demostrando y clasificando las variedades conocidas en este reino, la preferencia que relativamente merecen en los pueblos cosecheros, considerada la hoja como alimento del gusano, y como objeto de tráfico y venta. Tambien deberá contener dicha memoria los remedios que se hayan experimentado para atajar la enfermedad llamada seca.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria sobre el cultivo del naranjo y las variedades conocidas en este pais, con espresion y demostracion de las ventajas que todavia puedan sacarse de este hermosísimo árbol, fuera de las ya sabidas.

(Se concluirá)

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Chinchon.

Se cita, llama y emplaza à Eulogio Trigo Antolin y Pedro Rubio de la Torre, vecinos que eran, en los años de 1838, 39 y 40, de Santa

Cruz de la Zarza; para que en el término de nueve dias, comparezcan en este juzgado de 1.^a instancia y escribania de Pedro Antonio Rubio, á prestar sus declaraciones y practicar otras diligencias en la causa contra Juan Antonio Orcajo, sospechoso en el robo que el Jueves Santo 12 de abril de 1838, hizo á los susodichos Trigo y Torre, en el camino real de Valencia, junto al cerro de la Atalaya; cuya causa se siguió y sustanció en rebeldía por la ausencia del procesado, hasta que con motivo de su aprehension en fines de diciembre de 1844, ha sido abierta de nuevo y se está sustanciando con audiencia fiscal; en la inteligencia que si se presentaren los referidos Trigo y Torres, les oiré y guardaré justicia en lo que la tuvieren; y de no hacerlo en dicho tiempo daré á la causa el curso que su naturaleza exige, y les parará perjuicio.

Chinchon 27 de abril de 1845.—Mariano de Parada y Parada.—Por su mandado Pedro Antonio Rubio.

En la villa de Guadalix se hallan formados los repartimientos de todas contribuciones, inclusa la de culto y clero, los que se hallan de manifiesto al público con objeto de oír reclamaciones por término de diez dias, contados desde que salga este anuncio en el Boletín.

El ayuntamiento constitucional de Miraflores está competentemente autorizado para proceder al remate en venta de la casa hacilla donde se entrojaban los vinos de diezmos con sus tenajas, para cuyo acto ha señalado el dia 1.^o de junio próximo de diez á doce de su mañana en la casa consistorial.

No siendo admisibles las proposiciones hechas para las obras que se necesitan hacer en la casa-escuela de niños de Carabanchel alto, y con la autorizacion del Excmo. señor gefe político se sacan nuevamente á pública subasta con arreglo al reconocimiento y presupuesto formado por un maestro de obras, el cual se hallará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de dicho pueblo; estando señalado para celebrar este remate el sábado 10 del corriente á las doce de su mañana en las casas consistoriales.

Se hace saber para conocimiento é inteligencia de todos los vecinos y hacendados forasteros en el término y jurisdiccion de la villa de Pozuelo de Alarcon que se halla concluido el repartimiento de culto y clero correspondiente al presente año, el cual estará de manifiesto por diez dias contados desde la fecha de este anuncio para que dentro de dicho término reclamen de agravios los que se crean perjudicados, pues pasados no se les oirá y les parará entero perjuicio.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de la villa de Valdepiélagos; su dotacion consiste en tres medias de trigo por cada vecino que vienen á formar un número de ciento treinta fanegas; y por separado los golpes de mano airada y enfermedades venéreas; tiene obligacion de rasurar en sus casas dos veces en la semana á los señores del ayuntamiento actual y saliente, y los demas vecinos que asi lo quieran dan media fanega mas de trigo; tambien es obligacion de asistir á los partos sin mas interés que lo que cada uno tenga á bien dar; los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario del ayuntamiento hasta el dia 12 del presente mes de mayo en cuyo dia se proveerá; la cobranza es en el mes de agosto por el profesor.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 3 de mayo de 1845.

Han ingresado en este dia 41,394 reales vn. depositados por 714 individuos, de los cuales 19 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 27,039 rs., 1 mrs. á solicitud de 20 interesados.—El director de semana, Diego del Rio.

MERCADO.

Madrid 6 de mayo.

Trigo de 28 á 34 rs. vn.
Cebada de 12 á 13 rs. vn.
Algarrobas de 20 á 21 rs. vn.
Aceite de 54 á 58 rs. arroba.
Id. filtrado á 64 rs.